

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

SUMINISTRO A PRECOS UNITARIOS MEDICAMENTOS, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DEL CPMS VILLAVICENCIO

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. EXPERIENCIA	7
7. ESTUDIO DE MERCADO	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
11. FORMA DE PAGO	16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	19
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	20
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	22
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	22
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	22

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del CPMS Villavicencio, con posición de catálogo de gasto, A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), se procede a realizar los siguientes estudios previos para el **SUMINISTRO A PRECOS UNITARIOS MEDICAMENTOS, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DEL CPMS VILLAVICENCIO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución N° 0000002 del 02 de Enero de 2026, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2026, destinados a la adquisición de bienes y servicios, asignación correspondiente a Recursos Nación. Se contempla para el CPMS Villavicencio el Rubro de A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de Grupo Caninos del CPMS Villavicencio, todo con el propósito de garantizar el funcionamiento del Servicio de Guías Caninos, así mismo, brindar los elementos básicos para el adecuado cuidado y sostenimiento de los semovientes utilizados en las actividades de registro, control a los funcionarios, visitantes y seguridad en las diferentes áreas del establecimiento.

Que las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para cubrir las necesidades que demandan el sostenimiento y atención medica veterinaria de los caninos asignados al CPMS Villavicencio

Que a la fecha el Establecimiento no cuenta con ALIMENTO CONCENTRADO MATERIAL VETERINARIO y ATENCIÓN MEDICA, con el fin de alimentar, proteger y minimizar los riesgos a los que están expuestos los ejemplares caninos, por las actividades que deben realizar, al igual que por los cambios climáticos, áreas de trabajo y la exigencia física que se requiere para realizar las labores de seguridad, búsqueda de

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

sustancias y elementos prohibidos al interior del Establecimiento. El CPMS Villavicencio a través de los recursos asignados debe garantizar el Servicio de Guías Caninos, por lo que se hace indispensable contratar la adquisición de dichos elementos.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, se evidenció que el producto que oferta la plataforma corresponde a otras características técnicas totalmente diferentes a las requeridas y además supera en valor el 50% del producto solicitados y cotizado por la entidad en el mercado local, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual a través del SECOP II.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMS Villavicencio está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

SUMINISTRO A PRECOS UNITARIOS MEDICAMENTOS, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DEL CPMS VILLAVICENCIO

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, los servicios solicitados.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

- Poner a disposición el personal profesional para la atención medica veterinaria.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **SUMINISTRO A PRECOS UNITARIOS MEDICAMENTOS, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DEL CPMS VILLAVICENCIO**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122000	[E]	70000000	70120000	70122000	Salud Animal
42121600	[E]	42000000	42120000	42121600	Productos Veterinarios
10121801	[E]	10000000	10120000	10121800	Comida para perros

- b) Condiciones Técnicas Exigidas:

ORD	DESCRIPCION
1	CONSULTA VETERINARIA
2	CUADRO HEMATICO
3	BIOQUIMICAS 10 PARAMETRO
4	BIOQUIMICAS 16 PARAMETROS
5	COPROLOGICOS
6	PARCIAL DE ORINA
7	PROFILAXIS ADICIONAL PREQX (CH+QMS10P)
8	RADIOGRAFIA

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

9	ECOGRAFIA
10	VACUNA RABIA
11	VACUNA QUINTUPLE
12	VACUNA TOS PERRERAS
13	DESPARACITACION POR KG
14	CLORHEXIDINA PRESENTACION 4LITROS
15	CLORHEXIDINA PRESENTACION 1LITRO
16	PERFUME CANINO: SOLUCION COSMETICA DE USO EXTERNO, COMPOSICION: AQUA, ALCOHOL, PROPYLENEGLYCOL/DIPRILENEGLYCOL, M/9866 BABY FRAGRANCEX 1000 ML
17	SHAMPOO INSECTICIDA PARA PERROS, COMPOSICION: CADA 100ML CONTIENE: D-FENOTRINA 0,5 G EXIPIENTES C.S.P. 100ML MEDICADO PARA PERROS X LITRO
18	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO: NEXGARD SPECTRA) TABLETA NMASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 15-30 KG, CONTIENE AFOXOLANER 2,5-5,36 MG/KG Y MILBEMICINAOXIOMA 0,5-1,07 MG/KG.
19	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO: NEXGARD SPECTRA) TABLETA NMASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 30 A 60 KG, CONTIENE AFOXOLANER 2,5-5,36 MG/KG Y MILBEMICINAOXIOMA 0,5-1,07 MG/KG.
20	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO (BRAVECTO) TABLETA MASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 10-20 KG, CONTIENE FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, EXIPIENTES C.S.P 1 COMPRIMIDO. TABLETA MASTICABLE
21	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO (BRAVECTO) TABLETA MASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 20 A 40 KG, CONTIENE FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, EXIPIENTES C.S.P 1 COMPRIMIDO.
22	MULTIVITAMINICO PARA CANINOS: ACIDO PANTOTENICO Y BIOTINA, LAS CUALES EN INTERRELACION CON LAS VITAMINA B 12 Y EL COMPLEJO B, CONSTITUYEN IMPORTANTE FACTOR DE CRECIMIENTO. SU DEFICIENCIA SE RELACIONA CON ANOREXIA, ULCERACION Y NECROSIS INTESTINAL, DIARREAS SANGUINOLENTA , DEGENERACION DE LA MIELINA DE LOS NERVIOS PERIFERICOS, ALOPECIA, COJERAS INESPECIFICAS, DERMATITIS, DESCAMACIONES EN LA PIEL, CRECIMIENTO LENTO, INCORDINACION (PASO DE GANSO EN CERDOS) BAJOS INDICES DE CONCEPCION. SU DEFICIENCIA EN AVES OCACIONA TAMBIEN RETARDO EN EL DESARROLLO DEL PLUMAJE, DERMATITIS EN LAS COMISURAS DEL PICO, EL REDEDOR DE LOS PARPADOS, EN LA CLOACA Y EN LAS PATAS; EN GALLINAS SE PRESENTA DISMINUCION EN LA INCUBABILIDAD DE LOS HUEVOS Y LOS POLLO DE UN DIA DEMUESTRAN MORTALIDADES TEMPRANAS. COMPLELAND*B12 EJERCE TANBIEN ACIION HIDRATANTE. LOS

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

	GLICEROFOSFATOS DE CALCIO, SODIO, POTASIO Y MAGNESO PRESENTES EN LA FORMULA DE COMPLELAND*B12 TIENEN PROPIEDADES NEUROTOXICAS Y CONSTITUYEN FUENTES DE CALCIO Y FOSFORO.
23	SUSPENSION ORAL ANTI DIARREICO COMPOSICION SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 GRS EXIPIENTES CSP 100 ML
24	JERINGA DESECHABLE 5 ML
25	JABON ANTISEPTICO PARA PERROS TODAS LAS RAZAS INGREDIENTES: CADA 100 GR CONTIENEN: COUMAPHOS 1G, EXIPIENTES C.S.P 100 G.
26	SHAMPOO ANTISEPTICO DERMATOLOGICO PARA PERROS, GATOS Y CABALLOS, FORMULADO PRINCIPALMENTE CON 4% DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA Y CERAMIDAS
27	VASELINA ACEITE MINERAL, CERESINA Y ALCOHOL DE LANOLINA (PANTENOL, GLICERINA Y BISABOOL AÑADIDOS AL UNGÜENTO CICATRIZANTE.
28	CONCENTRADO CANINO; ARROZ, POLLO, MAIZ, SALVADOS DE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICALCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO-OLIGOSACARIDOS DE LA (NO-GM) SACCHAROMYCES CEREVIASIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINCQUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BASICO DE CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROLACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA,VITAMINA B2RIBOFLAMINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA,VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3COLECALCIFEROL, VITAMINA B9ACIDO FOLICO, SALES DE ACIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ACIDO CITRICO. BULTO 25

- ✓ NOTA 1: El oferente debe ofertar todos los ítems, según el objeto social y capacidad técnica
- ✓ NOTA 2: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- ✓ NOTA 3: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- ✓ NOTA 4: El contrato será asignado por el valor total del presupuesto.
- ✓ NOTA 5: Los precios unitarios no deben sobre pasar el valor promedio cotizado, de lo contrario la oferta será rechazada.
- ✓ NOTA 6: El oferente debe garantizar los precios ofrecidos y sostenerlos durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

- ✓ NOTA 7: Para la atención médica de los ejemplares caninos deberá prestar el servicio dentro de la ciudad de Villavicencio al igual anexar tarjeta profesional del médico que realizaría dicha labor y documentos (licencias) del establecimiento (clínica veterinaria) .
- ✓ NOTA 9: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- ✓ NOTA 10: El suministro SE HARA POR MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo previo cumplimiento de las características técnicas exigidas
- ✓ NOTA 11: *Este proceso es susceptible de limitar a pymes con domicilio en Villavicencio con mínimo un (1) año de existencia*

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2026IE0052396, suscrito por JAIME RODRIGO BAQUERO CHISCO, responsable de Contabilidad del CPMS de Villavicencio, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS MEDICAMENTOS, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DEL CPMS VILLAVICENCIO	EXCLUSIÓN DE IVA Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo con la Ley 633 del año 2000, Artículo 130 CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETEICA POR COMPRAS

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace El proponente debe demostrar que ha ejecutado un contrato para entidades públicas o privadas, que haya sido liquidado a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto este única y exclusivamente relacionado con el objeto de este contrato o que dentro de sus actividades o ítems contemple los elementos objeto de este proceso y la sumatoria de los mismos o cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar la respectiva acta de terminación o liquidación del contrato que desea validar en el proceso.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista

Objeto del contrato

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados que acrediten el cumplimiento contractual.
- C. Copia de los comprobantes (soporte electrónico, transacción bancaria) de pago por el servicio prestado o bienes entregados.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastara con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el MUNICIPIO tomara para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de **ALIMENTOS CONCENTRADO PARA ANIMALES** y dejar constancia mediante el presente documento.

El uso de perros en la seguridad pública en Colombia, liderado por la Policía Nacional y unidades caninas en vigilancia privada, es fundamental para detectar explosivos, drogas y rastrear sospechosos. La [Ley 2454 de 2025](#) (Ley Lorenzo) regula y busca mejorar el bienestar de estos animales, promoviendo alternativas tecnológicas para reducir su exposición a riesgos.

Aspectos Clave de la Seguridad Canina en Colombia:

- **Rol Activo:** Los caninos operan en áreas clave como el metro de Bogotá, aeropuertos y el respaldo de la fuerza pública en ciudades como Cali (más de 60 perros).
- **Regulación de Seguridad Privada:** La [Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada](#) estableció nuevas reglas en 2025 que incluyen horarios de trabajo y condiciones de bienestar para perros en empresas privadas.
- **Jubilación y Cuidado:** Los perros de la Policía y el Ejército pueden trabajar hasta ocho años, tras lo cual entran en programas de adopción, tal como lo indica el [Ministerio de Defensa](#).
- **Protección Legal:** La [Ley 1774 de 2016](#) penaliza la crueldad, y se han realizado rescates de perros utilizados en vigilancia en condiciones precarias.

La tendencia normativa actual busca transaccionar hacia alternativas tecnológicas, disminuyendo el uso de animales en tareas de alto riesgo en el sector privado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El sector de atención a caninos en Colombia está en auge, con el 49% de los hogares poseyendo perros. Se caracteriza por una fuerte regulación de bienestar animal, destacando el [Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal \(IDPYBA\)](#) en Bogotá, jornadas de esterilización gratuitas, atención a fauna callejera, y estrictos protocolos para perros de manejo especial.

Puntos Clave del Sector

- **Atención y Bienestar:** La política pública se enfoca en la protección, con programas como el IDPYBA que cubren urgencias veterinarias y adopciones.
- **Regulación de Razas:** Los perros de manejo especial deben registrarse ante la alcaldía local.
- **Seguridad Privada:** Se regula el uso de caninos en seguridad, promoviendo el bienestar y la certificación de manejadores.
- **Salud Pública:** La atención incluye la prevención de enfermedades zoonóticas bajo el enfoque de "Una Salud".
- **Servicios Gratuitos:** Se ofrecen servicios como esterilización, atención de urgencias y jornadas de salud en ciertas ciudades, especialmente para comunidades con Sisbén

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS Villavicencio, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la **SUMINISTRO A PRECOS UNITARIOS MEDICAMENTOS, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DEL CPMS VILLAVICENCIO**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS Villavicencio está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercial de suministro de material veterinario y servicios veterinarios, por la complejidad del proceso es necesarios que sea con empresa o personas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño cuya ubicación sea en la ciudad Capital de Departamento al igual que los servicios médicos veterinarios en caso de urgencias o cualquier emergencia con los ejemplares caninos. Al ser bienes de características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas adema de contar con los permisos ambientales sobre vertimientos y manejo de residuos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, además de satisfacer la misión institucional, en la prestación del Servicio de Guías Caninos, así mismo brindar los elementos básicos para el adecuado cuidado y sostenimiento de los semovientes para el normal funcionamiento.

Es importante manifestar que estos bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos a empresa pequeñas, medianas y/o grandes superficies existente en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene este CPMS Villavicencio

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS Villavicencio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	018	Minima Cuantía	AGROVPROCAMPO	\$ 15.078.906	SECOP II
2024	022	Mínima Cuantía	GROVPROCAMPO	\$30.526.396	SECOP II
2025	018	Mínima Cuantía	CUMARE ELITE SAS	29.620.000	SECOP II

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PAMPLONA - INPEC	006-2023	HENRY MORENO JAIMES	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCION MEDICO VETERINARIA Y SALUD DE CANINOS, CON DESTINO AL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO.	1.472.800	Proceso adjudicado y celebrado
2024	CPAMSEB	150-MC-017-24	ASMEVET SAS	CONCENTRADOS, MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN VETERINARIA CANINOS	74.121.702	Proceso adjudicado y celebrado
2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	MC-053-CENAC NEIVA-2025	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES (CANINOS) APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	95.828.958	Proceso adjudicado y celebrado

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- CUMARE ELITE
- LA HERRADURA CLINICA VETERINARIA
- MAX CAMPÓ

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Villavicencio, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

O R D	DESCRIPCION	COT 1	COT 2	COT 2	PROM EDIO
SERVICIOS VETERINARIOS \$5,400,000					
1	CONSULTA VETERINARIA	\$45.000	\$43.000	\$92.437	\$60.146
2	CUADRO HEMATICO	\$45.000	\$42.000	\$35.294	\$40.765
3	BIOQUIMICAS 10 PARAMETRO	\$120.000	\$120.000	\$159.664	\$133.221
4	BIOQUIMICAS 16 PARAMETROS	\$185.000	\$165.000	\$226.891	\$192.297
5	COPROLOGICOS	\$55.000	\$50.000	\$42.017	\$49.006
6	PARCIAL DE ORINA	\$55.000	\$55.000	\$46.218	\$52.073
7	PROFILAXIS ADICIONAL PREQX (CH+QMS10P)	N/A	\$290.000	\$252.101	\$271.051
8	RADIOGRAFIA	N/A	\$175.000	\$152.941	\$163.971
9	ECOGRAFIA	\$150.000	\$155.000	\$147.619	\$150.873
10	VACUNA RABIA	\$25.500	\$20.000	\$25.000	\$23.500
11	VACUNA QUINTUPLE	\$50.000	\$50.000	\$50.000	\$50.000
12	VACUNA TOS PERRERAS	\$55.000	\$53.000	\$45.000	\$51.000
13	DESPARACITACION POR KG	N/A	\$15.000	\$13.000	\$14.000
MEDICAMENTOS \$5,000,000					
14	CLORHEXIDINA PRESENTACION 4LITROS	\$201.000	\$165.000	\$152.000	\$172.667
15	CLORHEXIDINA PRESENTACION 1LITRO	\$45.000	\$40.000	\$42.000	\$42.333
16	PERFUME CANINO: SOLUCION COSMETICA DE USO EXTERNO, COMPOSICION: AQUA, ALCOHOL, PROPYLENEGLYCOL/DIPRILENEGLYCOL, M/9866 BABY FRAGRANCEX 1000 ML	\$110.000	\$100.000	\$84.034	\$98.011
17	SHAMPOO INSECTICIDA PARA PERROS, COMPOSICION: CADA 100ML CONTIENE: D-FENOTRINA 0,5 G EXIPIENTES C.S.P. 100ML MEDICADO PARA PERROS X LITRO	\$98.000	\$95.000	\$80.000	\$91.000
18	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO: NEXGARD SPECTRA) TABLETA NMASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 15-30 KG, CONTIENE AFOXOLANER 2,5-5,36 MG/KG Y MILBEMICINAOXIOMA 0,5-1,07 MG/KG.	\$82.100	\$70.000	\$70.000	\$74.033
19	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO: NEXGARD SPECTRA) TABLETA NMASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 30 A 60 KG, CONTIENE AFOXOLANER 2,5-5,36 MG/KG Y MILBEMICINAOXIOMA 0,5-1,07 MG/KG.	\$97.800	\$75.000	\$76.890	\$83.230
20	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO (BRAVECTO) TABLETA MASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 10-20 KG, CONTIENE FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, EXIPIENTES C.S.P 1 COMPRIMIDO. TABLETA MASTICABLE	\$129.400	\$110.000	\$120.000	\$119.800

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

21	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO (BRAVECTO) TABLETA MASTICABLE PARA PERRO DE PESO ENTRE 20 A 40 KG, CONTIENE FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, EXIPIENTES C.S.P 1 COMPRIMIDO.	\$148.600	\$120.000	\$122.000	\$130.200
22	MULTIVITAMINICO PARA CANINOS: ACIDO PANTOTENICO Y BIOTINA, LAS CUALES EN INTERRELACION CON LAS VITAMINA B 12 Y EL COMPLEJO B, CONSTITUYEN IMPORTANTE FACTOR DE CRECIMIENTO. SU DEFICIENCIA SE RELACIONA CON ANOREXIA, ULCERACION Y NECROSIS INTESTINAL, DIARREAS SANGUINOLENTA , DEGENERACION DE LA MIELINA DE LOS NERVIOS PERIFERICOS, ALOPECIA, COJERAS INESPECIFICAS, DERMATITIS, DESCAMACIONES EN LA PIEL, CRECIMIENTO LENTO, INCORDINACION (PASO DE GANSO EN CERDOS) BAJOS INDICES DE CONCEPCION. SU DEFICIENCIA EN AVES OCACIONA TAMBIEN RETARDO EN EL DESARROLLO DEL PLUMAJE, DERMATITIS EN LAS COMISURAS DEL PICO, EL REDEDOR DE LOS PÁRPADOS, EN LA CLOACA Y EN LAS PATAS; EN GALLINAS SE PRESENTA DISMINUCION EN LA INCUBABILIDAD DE LOS HUEVOS Y LOS POLLO DE UN DIA DEMUESTRAN MORTALIDADES TEMPRANAS. COMPLELAND*B12 EJERCE TANBIEN ACIION HIDRATANTE. LOS GLICEROFOSFATOS DE CALCIO, SODIO, POTASIO Y MAGNESO PRESENTES EN LA FORMULA DE COMPLELAND*B12 TIENEN PROPIEDADES NEUROTOXICAS Y CONSTITUYEN FUENTES DE CALCIO Y FOSFORO.	N/A	\$44.000	\$46.000	\$45.000
23	SUSPENSION ORAL ANTI DIARREICO COMPOSICION SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 GRS EXIPIENTES CSP 100 ML	\$50.700	\$37.000	\$25.000	\$37.567
24	JERINGA DESECHABLE 5 ML	\$26.000	\$55.000	\$54.622	\$45.207
25	JABON ANTISEPTICO PARA PERROS TODAS LAS RAZAS INGREDIENTES: CADA 100 GR CONTIENEN: COUMAPHOS 1G, EXIPIENTES C.S.P 100 G.	\$16.500	\$19.500	\$135.000	\$57.000
26	SHAMPOO ANTISEPTICO DERMATOLOGICO PARA PERROS, GATOS Y CABALLOS, FORMULADO PRINCIPALMENTE CON 4% DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA Y CERAMIDAS	\$55.000	\$45.000	\$30.000	\$43.333
27	VASELINA ACEITE MINERAL, CERESINA Y ALCOHOL DE LANOLINA (PANTENOL, GLICERINA Y BISABOOL AÑADIDOS AL UNGÜENTO CICATRIZANTE.	N/A	\$55.000	\$26.891	\$40.946
ALIMENTACION \$17,800,000					
28	CONCENTRADO CANINO; ARROZ, POLLO, MAIZ, SALVADOS DE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICALCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO-OLIGOSACARIDOS DE LA (NO-GM) SACCHAROMYCES CEREVIASIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINCQUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BASICO DE CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROLACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA,VITAMINA B2RIBOFLAMINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA,VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3COLECALCIFEROL, VITAMINA B9ACIDO FOLICO. SALES DE ACIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ACIDO CITRICO. BULTO 25	\$191.500	\$195.500	190.476	\$192.492
		\$2.037.100	\$2.459.000	\$2.543.095	\$2.524.721

Se debe ofertar por unidad de servicio o producto.

Se listan los insumos, alimentos y servicios más comunes para el sostenimiento de los caniles, las cantidades se irán solicitando de acuerdo a la necesidad de hasta agotar el presupuesto



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **SUMINISTRO A PRECOS UNITARIOS MEDICAMENTOS, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DEL CPMS VILLAVICENCIO**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por producto y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$$(2.037.100 + 2.459.000 + 2.543.095) / 3 = \$2.524.721$$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI CUATROMIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS M.CTE (**\$2.524.721**) de acuerdo al valor promedio cotizado por unidad, pero el presupuesto total es de **VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$28.200.000)**.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el **CDP- No. 4426** de fecha 2026-02-06, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMS de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS. (\$5.000.000), expedido por el responsable del Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 4326** de fecha 2026-02-06, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMS de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto, A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$ 17.800.000), expedido por el responsable del Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 4526** de fecha 2026-02-06, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMS de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto, A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. (\$5.400.000), expedido por el responsable del Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del Coordinador del Grupo de Caninos. Los servicios a solicitar pueden ser en el primer requerimiento o en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista debe garantizar la entrega de repuestos y mano de obra de manera inmediata, cuando lo requieran los vehículos del CPMS Villavicencio, las referencias y cantidades contenidas en el pedido.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, al Coordinador Grupo Caninos del CPMS Villavicencio, quien ejerce la supervisión del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS Villavicencio, efectuará pagos al contratista **PAGOS PÁRCIALES** de acuerdo al valor de los servicios recibidos, es decir a los **ELEMENTOS ENTREGADOS MENSUALMENTE** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ☐ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ☐ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ☐ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 60 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio, transversal 26C No 22ª-24, Área de Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Villavicencio Meta, de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

- Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El CPMS Villavicencio, se obliga para con el Contratista a:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
 - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El CPMS Villavicencio, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS Villavicencio.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no sean acordes con el objeto de la contratación
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) Si el oferente no allega la póliza de seriedad de la oferta (cuando se solicite) Ley 1882 de 2018, *artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9*
- m) *Cuando no contenga la oferta económica*
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un “Acta de Declaratoria Desierta”, firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS Villavicencio, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución, de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista		ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del CPMS Villavicencio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2.3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1, 12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador Grupo Caninos GOCAN del CPMS de Villavicencio.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS Villavicencio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


MICHAEL ALGARIN NAAR
Coordinador GOCAN CPMS Villavicencio

Revisado por: Lilly Morales
Elaborado por: Dg. Algarín Naar Michael
Fecha de elaboración: 11/05/2026
Archivo: ADMIN2015/CONTRATOS2025